



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El malestar manifiesto de los vecinos de la localidad de Los Pinos y zonas aledañas por la cantidad de moscas que han proliferado en los últimos meses, y

CONSIDERANDO:

Que desde hace muchos años los habitantes de Los Pinos padecen la presencia de ese insecto de manera permanente, incómoda e insalubre.

Que dada a la cantidad y su proliferación, se torna imposible combatirlas de manera manual con productos tales como insecticidas y/o remedios caseros.

Que las moscas pueden resultar vectores de distintas enfermedades.

Que es responsabilidad del Estado velar por la salud de los habitantes de todo el Distrito.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 53/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien llevar adelante las
----- medidas necesarias para combatir y controlar en forma periódica y
continua la proliferación de moscas en la localidad de Los Pinos y zonas aledañas. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia -PROSECRETARIO.-----